

"Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero"

ORDENANZA Nº 6465.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- ARTÍCULO 1º: Declarar de interés social, comunitario e institucional la continuidad de la Radio LRA 28 Radio Nacional La Rioja y a todas las Radios Nacionales ubicadas en el territorio argentino, así como la continuidad de las fuentes de trabajo de los y las empleadas de esta emisora, en pro del rol social que cumplen todas las emisoras en la comunidad argentina.
- **ARTÍCULO 2º:** Enviar copia de la presente al Ente Nacional de Comunicaciones, a la empresa Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado y Radio Nacional LRA 28 La Rioja.
- **ARTÍCULO 3º**: Encomiéndese a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público, de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente al Personal de Radio Nacional LRA 28 La Rioja, por el autor del proyecto.
- **ARTÍCULO 4º:** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo "Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros" de la función Legislativa de la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio del año 2024. Proyecto presentado por la concejal Viviana Luna. -

- Ref. Expte. N° 14819-C-24

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán

Mónica Díaz D'Albano

Secretario Deliberativo

Viceintendenta Municipal